



FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG

REQUISITOS COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y REVISORÍA FISCAL

1. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

El Comité de Control Social será el Órgano que tiene a su cargo controlar los resultados sociales y procedimientos para el logro de dichos resultados, así como los derechos y obligaciones de los Asociados de FACREDIG. Estará integrado por tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años los cuales podrán ser reelegidos por dos periodos continuos.

Los integrantes del Comité de Control Social que no hayan sido reelegidos, no podrán postularse a ningún cargo en otros órganos de administración o control durante un periodo comprendido de dos años siguientes a la terminación del periodo para los cuales fueron elegidos.

Para ser miembro del Comité de Control Social se requerirá al momento de su postulación y durante su permanencia los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil.
2. Llevar dos (2) años continuos mínimo de estar asociado.
3. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como directivo.
4. Aportar la hoja de vida, con el formulario de actualización de datos donde permita establecer su situación patrimonial y de idoneidad.
5. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla el Fondo, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
6. Presentar el Certificado del Curso en Economía Solidaria.
7. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de la Junta Directiva, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
8. Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos.
9. No estar reportado negativamente en las listas nacionales e internacionales restrictivas en temas LA/FT.
10. No estar reportado negativamente en las centrales de riesgos, para lo cual con la postulación autorizar su consulta.
11. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República
12. Anexar la última Declaración de Renta.



FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG

REQUISITOS COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y REVISORÍA FISCAL

13. No ser empleado de FACREDIG
14. No podrá pertenecer al mismo tiempo a la Junta Directiva y al Comité de Control Social.
15. Los directivos que se postulen y queden electos para ser integrantes de la Junta Directiva y al Comité de Control Social, no podrán pertenecer a otros organismos de dirección y control de entidades solidarias que desarrollen el mismo objeto social de FACREDIG.
16. Los directivos no podrán llevar asuntos de FACREDIG en calidad de empleados ni de asesores.
17. Los directivos no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con FACREDIG, ni ejercer la representación legal simultáneamente.
18. Los familiares y el cónyuge o compañero permanente de los integrantes de la Junta Directiva no podrán pertenecer a los diferentes Comités de FACREDIG.
19. No podrá ser integrante de la Junta Directiva y Comité de Control Social quienes tengan vínculo familiar con los empleados de FACREDIG; es decir los cónyuges o compañero permanente y familiares de primer y segundo grado de consanguinidad.
20. Acatar las políticas y reglas de conducta establecidas en el Código de Buen Gobierno de FACREDIG.
21. Suscribir un acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los treinta (30) días siguientes a la elección.

2. REVISOR FISCAL

Deberá ser contador público con matrícula vigente, no podrá ser asociado de FACREDIG y será elegido por la Asamblea General para un período de dos (2) años con su respectivo suplente de sus mismas calidades y condiciones.

Para ser Revisor Fiscal se requerirá al momento de su postulación y durante su permanencia los siguientes requisitos:

1. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas.
2. Acreditar experiencia comprobada, mínimo cinco (5) años, como revisor de entidades de economía solidaria.
3. No haber sido sancionado por las entidades estatales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas y privadas.
4. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido de un cargo de una entidad de Economía Solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
5. No estar reportado negativamente en las listas nacionales e internacionales restrictivas en temas LA/FT.



**FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES
Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG**

REQUISITOS COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y REVISORÍA FISCAL

6. No estar reportado negativamente en las centrales de riesgos, para lo cual con la postulación autorizar su consulta.
7. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República.
8. Acreditar estudios en NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera; Normas Internacionales de Contabilidad - NIC; Normas Internacionales de Auditoría NIAS.
9. Acreditar conocimientos en Administración de Riesgos que incluya el módulo LA/FT en Instituciones de Educación Superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional con una duración no inferior a noventa (90) horas y Curso E-Learning de la UIAF.
10. El Revisor Fiscal no podrá prestar servicios distintos a la auditoría que ejerce en función de su cargo.
11. El Revisor Fiscal suscribirá un acuerdo de confidencialidad y de manejo de información de forma inmediata.